

mitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización los trabajos para el levantamiento del plano topográfico de la zona de defensa y encauzamiento del río Jalón (Zaragoza).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de ochocientos noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1940/1965, de 1 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras del «Proyecto de obras complementarias en las tres primeras plantas del edificio de la zona norte del recinto de los Nuevos Ministerios» (Madrid).

Por Orden ministerial de veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado el proyecto de obras complementarias en las tres primeras plantas del edificio en la zona norte del recinto de los Nuevos Ministerios, por su presupuesto de contrata de cuatro millones trescientas noventa y un mil cuatrocientas veintiuna pesetas con setenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras complementarias en las tres primeras plantas del edificio de la zona norte del recinto de los Nuevos Ministerios.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de cuatro millones trescientas noventa y un mil cuatrocientas veintiuna pesetas con setenta y ocho céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por el Gabinete Técnico de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1941/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del «Proyecto de encauzamiento del río Valdejinete en los términos de Frechilla, Mazuecos, Cisneros, San Román de la Cuba y Villalcón» (Palencia).

Por Orden ministerial de catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de encauzamiento del río Valdejinete en los términos municipales de Frechilla, Mazuecos, Cisneros, San Román de la Cuba y Villalcón (Palencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de sesenta y cuatro millones novecientos cinco mil trescientas veintidós pesetas con ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto-ley cincuenta y dos, de veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con

el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de encauzamiento del río Valdejinete en los términos municipales de Frechilla, Mazuecos, Cisneros, San Román de la Cuba y Villalcón (Palencia) por concierto directo, por su presupuesto de sesenta y cuatro millones novecientos cinco mil trescientas veintidós pesetas con ocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1942/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras del «Proyecto desglosado y modificado de precios del de abastecimiento de aguas a Bailén (Jaén), instalación suplementaria (solución definitiva), estación de depuración».

Por Orden ministerial de doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado el proyecto desglosado y modificado de precios del abastecimiento de agua a Bailén (Jaén), instalación suplementaria (solución definitiva), estación de depuración, por su presupuesto de tres millones seiscientos veintiocho mil setenta y nueve pesetas dieciséis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso del proyecto desglosado y modificado de precios del de abastecimiento de aguas a Bailén (Jaén), instalación suplementaria (solución definitiva), estación de depuración, por su presupuesto de tres millones seiscientos veintiocho mil setenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1943/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras del «Proyecto modificado del de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona, trozo segundo».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto modificado del de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona, trozo segundo».

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación por el sistema de concurso, al amparo del apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el «Proyecto modifi-

cado del de continuación de las vías de la calle Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona, trozo segundo».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de ochenta millones doscientas nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos a que se eleva el presupuesto de contrata de las mencionadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, grupo «A», del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, siete millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, nueve millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y siete, treinta y tres millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y ocho, treinta y un millones doscientas nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Total, ochenta millones doscientas nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1944/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora local. Relleno del puesto fronterizo del nuevo puente internacional de Irún, C. N. I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 485 al 485,120» (Guipúzcoa).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Relleno del puesto fronterizo del nuevo puente internacional de Irún. Carretera nacional primera, de Madrid a Irún; puntos kilométricos cuatrocientos ochenta y cinco al cuatrocientos ochenta y cinco con ciento veinte metros», provincia de Guipúzcoa, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Relleno del puesto fronterizo del nuevo puente internacional de Irún. Carretera nacional primera, de Madrid a Irún; puntos kilométricos cuatrocientos ochenta y cinco al cuatrocientos ochenta y cinco con ciento veinte metros», provincia de Guipúzcoa, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1945/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Pavimentación de la calzada izquierda de servicio. Tramo tercero de la prolongación de la avenida del Generalísimo, carretera nacional I, de Madrid a Irún, p. k. 7,120» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pavimentación de la calzada izquierda de servicio. Tramo tercero de la prolongación de la avenida del Generalísimo, carretera nacional primera, de Madrid a Irún, punto kilométrico siete con ciento veinte metros», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pavimentación de la calzada izquierda de servicio. Tramo tercero de la prolongación de la avenida del Generalísimo, carretera nacional primera, de Madrid a Irún, punto kilométrico siete con ciento veinte metros», provincia de

Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1946/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Ensanche y mejora del firme en las calles Principal, de las Aves y del Ferial, en el recinto de la Feria del Campo» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme en las calles Principal, de las Aves y del Ferial, en el recinto de la Feria del Campo», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme en las calles Principal, de las Aves y del Ferial, en el recinto de la Feria del Campo», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1947/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Nueva carretera. Ramal de la carretera local 211 a la Universidad Laboral de La Coruña, p. k. 0 al 0,173» (La Coruña).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Nueva carretera. Ramal de la carretera local doscientos once a la Universidad Laboral de La Coruña; puntos kilométricos cero al cero con ciento setenta y tres metros», provincia de La Coruña, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Nueva carretera. Ramal de la carretera local doscientos once a la Universidad Laboral de La Coruña; puntos kilométricos cero al cero con ciento setenta y tres metros», provincia de La Coruña, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de junio de 1965 por la que se aprueba la propuesta de premios que eleva el Jurado del Concurso Nacional de Fotografía del corriente año.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de premios que eleva el Jurado del Concurso Nacional de Fotografías, convocado por Orden ministerial de 8 de marzo último,

Este Ministerio ha resuelto prestar su aprobación a la misma y, en su consecuencia, adjudicar en la siguiente forma los pre-